

LOTA, 04 Enero de 2019.-DECRETO Nº 20.-

Vistos:

a) Dictamen N° 4663, de 06/02/1996, de Contraloría General de la

república.-

Trabajo.-

04.012019.-

b) Artículo 8°, Inciso 3°, del DF. L. N° 1/19704, Código del

c) Convenio Celebrado con Alumna en Práctica de fecha

d) Ley Nº 19.880, Art. 52, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

e) D.F.L. N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior, publicado en Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Artículo Nº 12 y las facultades que me confiere el Artículo 63°, ambos de la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO

1.- Apruébese Convenio de Práctica Profesional Nivel I, celebrado entre esta Entidad Edilicia y la alumna que se pasa a individualizar, en períodos que se indican, con el fin de rembolsar los gastos que signifiquen los traslado desde su domicilio durante la ida y vuelta en los horarios de jornada y colación:

FRANCIS ISABEL HIDALBA HERNÁNDEZ SILVA

R.U.T.

2.- El convenio tendrá vigencia por el periodo señalado en la Cláusula Tercera del respectivo instrumento.

3.- Este convenio se regirá por la norma establecida, por el artículo 8°, inciso tercero del Código del Trabajo, por lo cual no da origen a relación laboral. Se deja expresa constancia que la estudiante no será considerada como empleado municipal para ningún efecto legal, por lo que no altera la planta fija de dicho personal, con vigencia entre el 02.01.2019 al 01.02.2019.-

4.- Este convenio aprobado por esta resolución, se entenderá como parte integrante del presente decreto en todas sus partes.

5.- La estudiante cumplirá una jornada de 44 horas semanales, distribuidas, según el punto Quinto del Convenio.

6.- El gasto que irrogue este convenio serán imputado al 215-21-03-007-000-000 Alumnos en Práctica del presupuesto municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD

ARCHÍVESE.

OSE MIGIS LARJONA BALLESTEROS SPORETARIO MUNICIPAL

MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

/

DE Nº Bº CONTROL CONTROL MILA ISEN MORAGA AZOCAR

Distribución:

- → Dirección de Control.-
- → Departamento de Personal.-
- Sección Remuneraciones.
- → Pág. Web.
- Archivo.